

NEUQUÉN, 02 ABR 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 1880-M-02, originado por el Pase N° 075/02 D.M.A.J. de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante el cual eleva, en fotocopia, Cédula de Notificación referente a autos caratulados: "**Jara Espinoza Anibal c/Municipalidad de Neuquén s/Accidente Ley**" (Expte. N° 135852/93), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita que se informe si existe partida presupuestaria para el pago de intereses de capital por la suma de **Pesos Siete Mil Cuatrocientos Diecisiete con Setenta y Dos Centavos (\$ 7.417,72)**, a favor de la **Dra. Alicia B. Garayo**;

Que por Pase N° 146/02 se expide la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas-, manifestando que cuenta con suficiente crédito presupuestario, a la fecha el porcentaje de ejecución financiero es del 45% siendo el porcentaje autorizado para el mes de febrero del 10%;

Que mediante Pase N° 93/02 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva que autorice el pago de los intereses de capital tramitado;

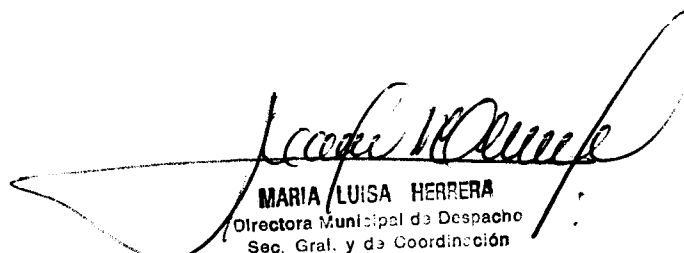
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, Dirección de ----- Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**Jara Espinoza Anibal c/Municipalidad de Neuquén s/Accidente Ley**" (Expte. N° 135852/93) en concepto pago de intereses de capital, a favor de la **Dra. Alicia B. Garayo**, por la suma de **Pesos Siete Mil Cuatrocientos Diecisiete con Setenta y Dos Centavos (\$ 7.417,72)**; de acuerdo a lo expresado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 93/02 -DMAJ-, y el Pase N° 075/02 -D.M.A.J.-).

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y

///...2º


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

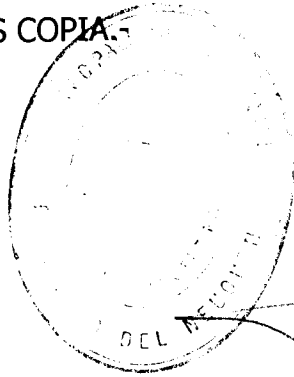
Servicios Contratados, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna
mente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Acapulco